lunes 8 de enero de 2018

Diputación abre el plazo para solicitar las subvenciones del Área de Cultura para actividades realizadas en 2017

Descargar imagen

Hasta 30 de enero se podrán presentar los proyectos de actividades culturales, relacionados con la música, el teatro, la danza y las artes plásticas y visuales

La Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva ha aprobado la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura para actividades realizadas durante el año 2017 en la provincia de Huelva. El plazo de presentación de solicitudes se inició el 3 de enero y concluirá el día 30 de este mismo mes.

Estas subvenciones van destinadas a financiar proyectos y actividades culturales relacionados con la música, el teatro, la danza y las artes plásticas y visuales. Estos proyectos y actividades deben haberse desarrollado en la provincia de Huelva dentro del año 2017, ámbito temporal de esta convocatoria y deben repercutir positivamente en la provincia de Huelva, conforme a las competencias legalmente atribuidas a la Diputación Provincial.

La convocatoria contempla como beneficiarios a personas físicas y jurídicas (empresariales o sin ánimo de lucro) que puedan llevar a cabo los proyectos o actividades presentados que estén relacionadas con el objeto de la convocatoria. En el supuesto de fundaciones y asociaciones, estar inscrita en el correspondiente Registro y tener domicilio social en la provincia de Huelva.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se reiere la presente convocatoria es de 30.000 euros, que se imputarán a la aplicación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva. Una misma entidad solicitante podrá presentar varios proyectos, aunque la suma de las ayudas que pueda recibir por todos los proyectos subvencionados en esta convocatoria no podrá superar los 6.000 euros.

Sólo podrán ser objeto de subvención los gastos que la actividad haya generado y que no hayan sido cubiertos por ingresos externos (otras subvenciones, patrocinios, ingresos de taquilla...) al solicitante. No podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria de subvenciones aquellos proyectos que hayan recibido o reciban cualquier tipo de subvención o ayuda por parte de algún Área o Servicio de esta Diputación.

2019 © Diputación Provincial de Huelva

El plazo para la presentación de solicitudes se inició el miércoles 3 de enero, día hábil siguiente al de la publicación de de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y finalizará el 30 de enero.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón 9), o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

Las entidades interesadas que deseen presentar su solicitud en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Huelva deberán aportar toda la documentación digitalizada en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos en la página del registro electrónico de la Diputación de Huelva.

No se admitirá ninguna solicitud con fecha anterior a la apertura de plazo ni con fecha posterior a la del plazo señalado en esta convocatoria.
La información y los anexos de la convocatoria puede consultarse y descargarse en la página http://bit.ly/2EkcsTL

2019 © Diputación Provincial de Huelva